



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA.** Maicao, abril veintiséis (26) de dos mil veinticuatro (2024) - En la fecha, se le informa a la señora juez que dentro del presente tramite sucesoral se está pendiente de fijar nueva fecha para continuar con la diligencia de inventarios y avalúos, en razón a que la misma estaba programada para evacuarse el pasado 22 de abril 2024, no obstante, la misma no pudo ser instalada debido que para ese día no se contó con fluido eléctrico en el municipio de Maicao. Sírvasse proveer.

(Sin necesidad de firma)  
**JOSE JAVIER DIAZ OLAYA**  
Secretario

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MAICAO  
DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA**

Maicao, abril veintiséis (26) de dos mil veinticuatro (2024).

|             |                                                    |
|-------------|----------------------------------------------------|
| PROCESO     | SUCESION                                           |
| PROVIDENCIA | <b>AUTO REPROGRAMA FECHA AUDIENCIA ART 501 CGP</b> |
| DEMANDANTE  | ZENAIDA CONSUELO CARRILLO HERNÁNDEZ                |
| CAUSANTE    | ALFER ALFONSO CAMARGO MAGDANIEL (Q.E.P.D)          |
| RADICACIÓN: | 444303184001-2023-00013-00                         |

Atendiendo el informe secretarial que antecede se dispone fijar como nueva fecha para continuar con la diligencia de inventarios y avalúos de que trata el artículo 501 del C. G. del P., el día martes dieciocho (18) de junio de 2024 a las nueve de la mañana (09:00 a. m.).

La mencionada diligencia se llevará a cabo de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Teams, para lo cual se les enviará un correo electrónico, o mensaje de datos, con la información pertinente que permitirá la conexión, la cual se habilitará quince (15) minutos antes.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

SIN NECESIDAD DE FIRMA  
(Art 7 Ley 527 de 1999,  
Art 2 inc. 2 Ley 2213 de 2022,  
Art 28 Acuerdo PCsja20-11567 CSJ)  
**YENI ALEXANDRA LOAIZA ÁLZATE**  
JUEZ